

Salado de Lebrija-Las Cabezas (ES6180014)



Arroyo Salado de Lebrija. Autores: D. Cabello, T. de Diego, M.C. Martín y M.I. Cerrillo

1. Figuras de protección

Zona Especial de Conservación (ZEC)

Declarada mediante el Decreto 113/2015, de 17 de marzo. [↗](#)

2. Medidas de conservación

Plan de Gestión de las ZEC Arroyo de Santiago, Salado de Morón y Matabueyes/Garrapata (ES6180007), Río Corbones (ES6180011), Río Guadaira (ES6180013) y Salado de Lebrija-Las Cabezas (ES6180014)

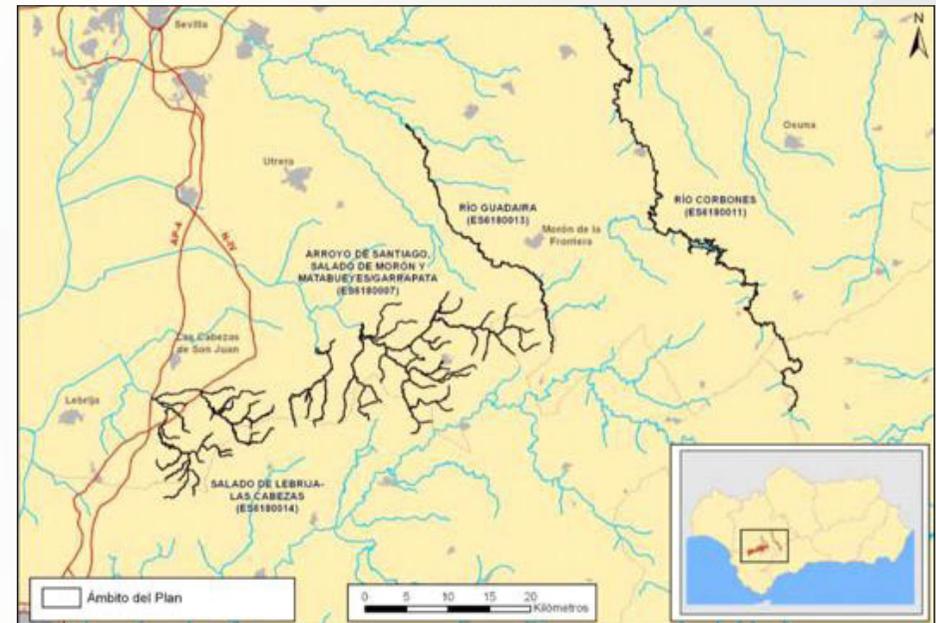
Aprobado por la Orden de 12 de mayo de 2015. [↗](#) [↗](#)

3. Ámbito territorial

Superficie aproximada: 405,38 ha

Términos municipales: Jerez de la Frontera y Espera (Cádiz); Utrera, Las Cabezas de San Juan, Lebrija y El Cuervo de Sevilla (Sevilla)

Localización



VALORES AMBIENTALES DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000

4. Valores ambientales

Vegetación y Flora relevante

La serie de vegetación más extendida son los encinares de *Smilaco mauritanicae-Querceto rotundifoliae* S. *Faciación típica*.

Como vegetación riparia se puede encontrar espadañal *Typho-Schoenoplecteto glauci* S, en contacto con las zonas más húmedas, mientras que en la parte más externa, sometida a largos periodos de sequía, aparece un tarayal hispalense de *Elymo repentis-Tamariceto canariensis* S.

Destaca también la serie de las saucedas atrocinéreas, que contacta con las fresnedas. En suelos arcillosos puede desarrollarse una chopera blanca, y si los cursos de agua sufren fuertes oscilaciones de caudal y estiaje, surgen los tarayales subhalófilos.

Fauna relevante

Destaca la presencia de peces como salinete (*Aphanius baeticus*), anfibios, como sapillo moteado ibérico (*Pelodytes ibericus*), endemismo de la península ibérica, y aves como la canastera común (*Glareola pranticola*).

Hábitat de interés comunitario

Se han identificado 3 Hábitat de Interés Comunitario (HIC), ninguno de ellos de carácter prioritario. De ellos, está calificado como hábitat muy raro «Bosques de *Olea* y *Ceratonía* (9320)».

Prioridad de conservación

Considerando la información anterior, se identifican las siguientes Prioridades de Conservación sobre las que se orienta la gestión y conservación del espacio:

- Ecosistema fluvial
- Peces del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats)
- Hábitats fluviales del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats)

[Más información sobre el espacio](#) 